



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**  
**N° 033-2024-MDSJ/C.**

San Jerónimo, 19 de junio de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO -  
PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO.**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 19 de junio de 2024, la propuesta de Convenio con Gobierno Regional Cusco (Gore Cusco), acerca del Proyecto de Inversión, "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vial entre la APV Huaynapicol - Puente Chaskimayo Angostura, Distrito de San Jerónimo - Cusco - Cusco". Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Inc. 26) Artículo 9° de la Ley N° 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal de: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales."

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma;

Que, con Informe N° 101-2024-OGGI/HNA-MDSJ/CUSCO, de fecha 10 de mayo de 2024, el director General de Gestión de Inversiones - MDSJ, remite propuesta de "CONVENIO CON GOBIERNO REGIONAL CUSCO (GORE CUSCO), ACERCA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL ENTRE LA APV HUAYNAPICOL - PUENTE CHASKIMAYO ANGOSTURA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO", a Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 32-2024-OGAJ-MDSJ, de fecha 24 de mayo de 2024, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicita Opinión técnica al Director General de Gestión de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 004-2024-OGGI-OFEI-BCW/MDSJ-CUSCO, la proyectista Arquitecta Betsy Casaverde Warthon, emite informe técnico al director General de Gestión de Inversiones, concluyendo sobre la importancia de contar con una eficiente y adecuada infraestructura vial Básica, que genere el crecimiento y desarrollo ordenado de las actividades económicas y sociales de su entorno; Razón por la cual la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, propone la suscripción de un convenio con el Gobierno Regional Cusco, a fin de que el proyecto en mención sea elaborado y ejecutado por el Gobierno Regional de Cusco; convenio que tendrá un impacto positivo en desarrollo de este distrito, además de mejorar el flujo vial como alternativa que descongestione la vía principal de acceso como es la Av. La Cultura;

Que, mediante Opinión Legal N° 209-2024-OGAJ-MDSJ., de fecha 13 de junio de 2024, el Abog. Gilmar Hermoza Luna, Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina PROCEDENTE Autorizar la suscripción del Convenio con Gobierno Regional Cusco





(Gore Cusco), acerca del Proyecto de Inversión, “Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vial entre la APV Huaynapicol – Puente Chaskimayo Angostura, Distrito de San Jerónimo – Cusco – Cusco”, de conformidad artículo 9° numeral 26) de la ley N° 27972;

Que, habiéndose sometido a votación del pleno del Concejo Municipal en la sesión antes indicada; en uso de las facultades conferidas en el Inc. 3) del artículo 20° y Art. 21° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR** al titular del pliego Prof. Máximo Rimachi Morales, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL ENTRE LA APV. HUAYNAPICOL Y PUENTE CHASKIMAYO-ANGOSTURA DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** la notificación del presente Acuerdo de Concejo y Convenio a la Oficina General de Gestión de Inversiones y al GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, para las acciones correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO  
Abog. Noemi Esperilla Quispe  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO  
Prof. Máximo Rimachi Morales  
ALCALDE